



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.672.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en el expediente Letra "C" - N° 124486 - Fichero N° 47; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Padres y Alumnos de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni" ofrece en donación, con cargo a ser destinado para uso exclusivo de los alumnos del citado organismo, un Violín Beyer 3/4 con arco, estuche y funda.-

Que el referido instrumento es indispensable para la correcta enseñanza y desarrollo de actividades de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni".-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase la donación de un Violín Beyer de 3/4 con arco, estuche y funda, efectuada por la Comisión de Padres y Alumnos de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni".-

Art. 2º) El instrumento precedentemente enunciado será afectado exclusivamente al cometido de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni".-

Art. 3º) Exhíbase copia de la presente en lugar visible del inmueble donde funciona dicha dependencia.-

Art. 4º) Agradécese a la Comisión de Padres y Alumnos de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni" la donación efectuada.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a  
los dos días del mes de diciembre  
de mil novecientos noventa/  
y tres.

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela



VISITO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensura elevados por el Departamento Ejecutivo en el expediente Letra "C" N° 12488 - Rafaela N° 47 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Padres y Alumnos de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni" ofrece en donación, con cargo a ser devuelto para uso exclusivo de los alumnos del citado organismo, un Violín Beber de 3/4 con arco, para el referido instrumento de indispensable para la correcta enseñanza y desarrollo de actividades de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni".

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Adóquese la donación de un Violín Beber de 3/4 con arco, es- tuche y funda, efectuada por la Comisión de Padres y Alumnos de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni".

Art. 2º) El instrumento procedentemente enunciado será colocado exclusi- vamente al servicio de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni".

Art. 3º) Entérense copia de la presente en lugar visible del templo donde funciona dicha dependencia.

Art. 4º) Archívese a la Comisión de Padres y Alumnos de la Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni" la donación efectuada.

Art. 5º) Elvase al Departamento Ejecutivo Municipal para su cumplimien- to, registrar, publicar y archivar.

Hecho en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

*[Signature]*  
Presidente del Concejo Municipal



*[Signature]*  
Departamento Ejecutivo Municipal